



**BASES DEL CONCURSO  
TARJETAS DE CRÉDITO MASTERCARD GNIAL DE BANCO POPULAR DOMINICANO  
“EXPERIENCIAS GNIAL”**

**1. Entidad organizadora:**

Este concurso es organizado por el BANCO POPULAR DOMINICANO, S.A., BANCO MÚLTIPLE, (en lo adelante Banco Popular) con su domicilio y asiento social en esta ciudad, en el edificio “Torre Popular”, marcado con el número 20 de la avenida John F. Kennedy esquina avenida Máximo Gómez, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, y se llevará a cabo de conformidad con las siguientes bases, que el participante manifiesta conocer y aceptar, sujetándose a las mismas para todos los efectos legales a que haya lugar.

**2. Nombre del concurso:**

El presente concurso se denominará **“experiencia gnial”**

**3. Vigencia:**

Este concurso es válido durante el período del 15 de octubre del 2025 al 15 de abril del 2026.

**4. Participantes:**

Participan los tarjetahabientes de crédito Mastercard gnial del Banco Popular Dominicano, S. A. Banco Múltiple (en lo adelante “Banco Popular”) residentes en República Dominicana, mayores de 18 años, excepto los empleados, funcionarios y directivos de Grupo Popular, miembros directos de su familia (abuelos, padres, hijos, nietos, esposa (o), hermanos y suegros).

Los ganadores de los premios deberán tener su tarjeta de crédito con los pagos al día



al momento de su selección, y sus cuentas no podrán estar bajo la gestión del cobro especializado del Banco Popular o sus abogados externos.

## **5. Mecánica:**

Para poder participar en el concurso el cliente deberá de cumplir con una meta de asignada de consumos acumulados con su tarjeta de crédito Mastercard gñial emitida por el Banco Popular, en un periodo de treinta (45) días calendario.

El cliente recibirá su meta personal en su dirección de correo electrónico registrado en la base de datos del Banco Popular. Posteriormente, el cliente deberá registrarse en el sitio web del concurso [www.popularenlinea.com/experienciasgñial](http://www.popularenlinea.com/experienciasgñial) e incluir los siguientes datos: nombre completo, número de cédula de identidad y electoral o pasaporte, número de teléfono y correo electrónico.

Los clientes pueden participar tantas veces como deseen dentro del periodo del concurso, siempre y cuando se cumpla con la meta de asignada de consumos acumulados con su tarjeta de crédito Mastercard gñial emitida por el Banco Popular. Una vez gane el sorteo, el mismo cliente no podrá participar nuevamente.

Una vez realizado el registro en el sitio web del concurso, el cliente entrará al sorteo para poder ganar un (1) cupo en la clase experiencial junto a un (1) acompañante, dentro del periodo correspondiente según se detalla en el artículo VI.

La fecha límite de inscripción al concurso y de consumos aplicables para participar es el 15 de abril de 2026.

Los participantes tendrán un periodo de treinta (45) días calendario para cumplir su meta de facturación asignada, luego de esta fecha y en un tiempo no mayor a siete (7) días calendario, el Banco Popular Dominicano procederá a validar los tarjetahabientes que cumplieron con este requisito y procederá a seleccionar de manera aleatoria doce



(12) ganadores que serán notificados vía llamada telefónica para que puedan redimir premio de una experiencia de clase temática junto a un acompañante por ganador.

## **6. Premio:**

Serán treinta y seis (36) los ganadores que se seleccionarán para uno de los siguientes premios:

- Una (1) clase de cocina en Knife Culinary Space, ubicado en la Av. Gustavo Mejía Ricart #84, Distrito Nacional, República Dominicana, impartida por un chef profesional quien les enseñará a los ganadores 3 platos culinarios distintos, para doce (12) ganadores y doce (12) acompañantes. Todos los utensilios y alimentos necesarios para realizar la actividad serán facilitados al momento de la actividad. La clase se realizará en una fecha designada por el Organizador, el 17 de diciembre del 2025.
- Una (1) clase de barro en Atelier Creativo, ubicado en la Zona Colonial Calle José Reyes 253, Ciudad Colonial, Distrito Nacional, República Dominicana, para doce (12) ganadores y doce (12) acompañantes. Todos los utensilios y materiales para realizar la clase serán facilitados al momento de la actividad. La clase se realizará en tres fechas distintas designadas por el Organizador, entre febrero y marzo 2026. Cada clase contará con un máximo de (8) personas como asistencia y se estarán realizando en (3) fechas diferentes para cubrir con la cantidad de ganadores totales.
- Ocho (8) sesiones de Reformer al mes y Dos (2) sesiones con una nutricionista reconocida en MotionCue + Core. Válido para doce (12) ganadores durante 6 meses.

Cada clase experiencial será de forma grupal, para doce (12) ganadores, junto a un (1) acompañante por ganador. Las clases tienen una capacidad máxima de veinticuatro (24) personas.



Los premios no incluyen gastos por traslado a las locaciones donde se llevarán a cabo las clases ni ningún otro gasto que no sea expresamente indicado en las presentes bases.

**7. Selección de los ganadores y entrega de premio:**

- a. Se realizará un (1) sorteo por mes, de doce (12) ganadores. Una vez anunciado los ganadores, habiendo previamente confirmado los datos proporcionados por el participante ganador, se les contactará para confirmar el día y hora en el que se llevarán a cabo las actividades previamente mencionadas.
- b. Los ganadores serán seleccionados aleatoriamente mediante sorteo electrónico ante Notario Público en fecha 08 de diciembre del 2025 para la clase de cocina en Knife Culinary Space; 09 de Febrero del 2026 para clase de barro en Atelier Creativo; 10 de Abril del 2026 para MotionCure + Core en la Torre Empresarial del Banco Popular ubicada en la Av. 27 de Febrero #256, esquina Federico Geraldino, Ensanche Piantini, Santo Domingo, República Dominicana. Los ganadores potenciales serán notificados mediante llamada telefónica por el oficial de cuenta del Banco Popular correspondiente a cada ganador. Se realizarán al menos (4) intentos para contactar cada ganador potencial durante un período de 2 días laborables. Si estos intentos no son exitosos otro ganador potencial será contactado y será seleccionado de la misma manera anteriormente descrita. Esto continuará hasta que todos los ganadores potenciales sean contactados.
- c. Las siguientes circunstancias se considerarán como un intento de contacto no exitoso:
  - Teléfono ocupado.
  - El teléfono dirige hacia el correo de voz sin timbrar.
  - El teléfono timbra cinco (5) veces sin ser contestado o es contestado por el correo de voz.
  - Los ganadores potenciales no están disponibles para atender la llamada.



Los ganadores potenciales tendrán un máximo de dos (2) días laborables para responder y confirmar su elegibilidad para aceptar el premio. Si este requerimiento no es cumplido, el potencial ganador será descalificado y otro potencial ganador será seleccionado.

- d. Al participar en este concurso y aceptar el premio, los ganadores y su acompañante otorgan el derecho al Banco Popular, a su agencia de publicidad, promociones y relaciones públicas a utilizar su nombre, voz e imagen, presentación personal y fotografía para anunciar y mostrar los ganadores y sus acompañantes en cualquier medio de comunicación por un período de un (1) año sin recibir futura compensación, notificación, o solicitud de permiso. Ni el Banco Popular, ni Mastercard serán responsables por cualquier compromiso, pérdida o daño directo o indirecto que pueda generarse al aceptar el premio.
- e. Si el premio no es reclamado durante el período de siete (7) días laborables, o el potencial ganador no acepta presentar su nombre, voz, fotografía, y autorización para publicidad u otro propósito de comunicación en cualquier medio de comunicación sin ninguna futura compensación, permiso, o notificación, entonces el ganador pierde el derecho de reclamar el premio y otorga a Banco Popular el derecho de contactar a otro ganador. Esto continuará hasta que el premio sea reclamado.
- f. El premio será entregado en el Área de Tarjetas localizada en el piso 4 de la Torre Empresarial ubicada en la avenida 27 de Febrero #256, esquina Federico Geraldino, Santo Domingo, República Dominicana, en días laborables y en un horario de 9:00 a. m. a 5:00 p. m.
- g. BANCO POPULAR DOMINICANO S.A., BANCO MÚLTIPLE** no será responsable por cualquier compromiso, pérdida o daño directo o indirecto que pueda generarse al aceptar el premio. Toda obligación para con los ganadores de los premios por parte de **BANCO POPULAR DOMINICANO S.A., BANCO MÚLTIPLE** cesa totalmente al momento del premio, sin perjuicio de los



derechos que le asisten al consumidor de reclamar cualquier inconformidad con el premio.

## **8. Términos y condiciones del premio:**

- a. El premio no se puede cambiar por otro bien o servicio y el ganador no recibirá ninguna compensación si por alguna circunstancia ajena al concurso, este no pudiera disfrutar del premio.
- b. El premio podrá ser transferible sólo si el ganador no puede por razones de salud, trabajo u otra limitación conocida. El ganador deberá notificar por escrito a Banco Popular su decisión y las personas designadas beneficiarias del premio antes de (5) días previos al evento.
- c. El Banco Popular podrá descalificar aquellos participantes que:
  - Cometieron un acto ilegal, ilícito, o que atente contra el orden público y los objetivos y reglas del concurso.
  - No siguieron los lineamientos del concurso.
- d. Los ganadores al participar en este concurso aceptan que el Banco Popular no se hace responsable de los servicios brindados por terceros y la calidad de servicio que estos ofrecen. Cualquier cambio, retraso o imperfección están bajo los términos y condiciones de estos proveedores y cualquier reclamo se debe gestionar directamente con el proveedor.
- e. El nombre de los ganadores será publicado en los medios de comunicación, luego de que los ganadores hayan reclamado su premio.
- f. Al participar en este concurso, el cliente acepta las reglas tal y como han sido definidas.

## **9. Otras disposiciones:**

- a. El Banco Popular podrá cancelar, ampliar y/o modificar las condiciones de este concurso en lo que se refiere a la fecha del sorteo, así como las publicaciones del ganador y su acompañante, y cualquier otro aspecto relacionado con el



mismo, previa notificación a la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor y sin que esto implique responsabilidad para el Banco Popular. Los cambios serán informados y publicados de forma oportuna y satisfactoria por los mismos medios empleados para la publicación, divulgación y difusión de las presentes bases.

- b. El concurso será regido por las leyes de la República Dominicana, incluyendo la Resolución No. 009-2011 sobre Regulación de Concursos, Rifas y Sorteos de la República Dominicana, emitida por la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor en fecha 20 de octubre del 2011. Para todo lo no previsto, las partes se remiten al derecho común.
- c. El interesado podrá obtener las bases del concurso completa accediendo a [www.popularenlinea.com](http://www.popularenlinea.com). Si requiere mayor información, puede contactarse a la siguiente dirección electrónica [vozdelcliente@bpd.com.do](mailto:vozdelcliente@bpd.com.do) o al teléfono [\(809\) 544-5555](tel:(809)544-5555).